



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



134.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 21-25 de junio 2004

RESOLUCIÓN

CE134.R7

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

LA 134.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE134/8), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC).
2. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y el Colegio Interamericano de Radiología (ICR), la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), la Federación Latinoamericana de Hospitales (FLH), la Federación Panamericana de Asociaciones de Escuelas de Medicina (FEPAFEM), la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN) y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) por un período de cuatro años.
3. Discontinuar las relaciones oficiales entre la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (UPACITS, ex ULACETS) y la OPS.

./..

4. Solicitar a la Directora que:
 - a) informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han adoptado para la OPS;
 - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.

(Octava reunión, 25 de junio de 2004)